Comentarios

Productores agropecuarios

Los resultados del VIII Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2024 revelaron un incremento del 12.3% en el número de productores agropecuarios, a nivel nacional, en comparación con el censo realizado en el 2011.

En el 2011, se registraron 245,105 productores; mientras que en el censo de 2024 se contabilizaron 275,143. Las provincias con la mayor concentración de productores fueron Chiriquí con 49,992 (18.2%); Coclé, 35,143 (12.8%) y Veraguas, 32,735 (11.9%).

En cuanto a la distribución por grupos de edad, se observó que el 65.9% de los productores se concentró en los rangos de edad de 65 años y más, 45 a 54 años y 55 a 64 años respectivamente. Esta distribución evidencia que la fuerza productora del agro panameño es mayoritariamente adulta y tiende al envejecimiento.

Tenencia y aprovechamiento de la tierra

En comparación con el censo de 2011 referido al 2010, los datos revelaron una disminución del 5.1% en la tenencia total de tierra por parte de los productores agropecuarios. La superficie de las explotaciones con título de propiedad mostró una reducción del 0.9%, al igual que aquellas sin título de propiedad en 24.6%. Por otro lado, las tierras tomadas en arrendamiento experimentaron un notable incremento del 70.9%, lo que sugiere una clara tendencia hacia formas no tradicionales de acceso a la tierra.

En cuanto al aprovechamiento de la tierra, los productores declararon un total de 2,561,672.13 hectáreas. De esta vasta superficie, los pastos mejorados lideraron con 653,479.65 hectáreas, lo que representó el 25.5% del total.

Les siguen en importancia los pastos naturales, que sumaron 465,168.14 hectáreas (18.2%), y los cultivos anuales o temporales, con 346,256.38 hectáreas (13.5%). Esta distribución claramente reflejó una marcada orientación hacia el uso ganadero y agrícola en las principales superficies explotadas del país.

Explotaciones agropecuarias con arroz, maíz y frijol de bejuco

En lo que respecta a los cultivos anuales o temporales, los datos del censo de 2024 mostró una marcada disminución del 28.7% en las explotaciones dedicadas al arroz, en comparación con el censo de 2011. Este descenso fue significativo, de las 60,241 explotaciones contabilizadas en 2011, la cifra se redujo a 42,969 en el censo actual.

Las explotaciones con cultivos de arroz en Panamá han experimentado notables fluctuaciones históricamente, según los diferentes censos realizados. Después de un incremento del 11.7% entre 1950 y 1961, se registraron descensos en 1971 (19.7%) y en 1981 (2.3%). Posteriormente, 1991 trajo un incremento significativo de 39.9% en el número de explotaciones agropecuarias.

Sin embargo, esta tendencia se invirtió en 2001, con una reducción del 24.9%. Finalmente, el censo de 2011 mostró un repunte del 2.3%.

En el caso del cultivo de maíz, el VIII CNA 2024 mostró una ligera baja en el número de explotaciones comparado con el 2011. En ese año, se registraron 65,941 explotaciones; mientras que en 2024 la cifra bajó a 64,817. Esto representó una reducción de 1,124 explotaciones, con una variación de 1.7%.

El cultivo de frijol de bejuco mostró una notable disminución del 27.5% en el número de explotaciones al comparar el CNA de 2024 con el del 2011. En el 2011, se contabilizaron 26,134 explotaciones, pero en 2024 la cifra bajó a 18,952, lo que representó una reducción de 7,182 explotaciones.

Respecto a la distribución geográfica, Veraguas, Coclé y la Comarca Ngäbe Buglé concentraron el 61.8% de la producción nacional. Esto subraya la importancia estratégica de estas regiones en el cultivo de frijol de bejuco.

Ganado vacuno, porcino, bufalino, gallinas, caprino y ovino

En los últimos 13 años, la existencia de ganado vacuno en Panamá ha disminuido un 18.9%, pasando de 1,728,748 cabezas en el 2011 a 1,401,169 en el 2024. Esto representa una reducción de 327,579 cabezas. Las provincias de Chiriquí, Veraguas y Los Santos concentran el 49.60% del total nacional, reafirmando su papel clave en la producción bovina del país.

El ganado porcino por su parte, experimentó un crecimiento significativo, al pasar de 322,121 cabezas en el 2011 a 508,934 en el 2024. Esto representó un incremento absoluto de 186,813 cabezas, es decir 58.0%. Las provincias con mayor aporte fueron: Los Santos con 37.1%, Chiriquí 10.1% y Veraguas 9.7%, lo que las destaca por su dinamismo en la producción porcina del país.

El ganado bufalino en el país presentó en el 2024, un total de 11,539 cabezas, siendo la provincia de Bocas del Toro la más representativa con 6,271 cabezas, lo que representó un 54.3% del total nacional, lo que muestra que la actividad bufalina es un indicador de la diversificación en las especies destinadas a la producción ganadera en Panamá.

La avicultura en Panamá ha mostrado un crecimiento acelerado. De acuerdo al censo agropecuario 2024, la existencia de gallinas incrementó un 79.5%, pasando de 18,719,174 aves en el 2011 a 33,595,908 en el 2024, lo que representó un aumento de 14,876,734 aves. Esta actividad tiene una alta concentración geográfica, con Panamá Oeste, Panamá, Veraguas y Coclé sumando el 88.5% del total nacional.

Adicionalmente, el CNA 2024 contabilizó 14,382 cabezas de ganado caprino. Las provincias que más contribuyeron fueron Chiriquí con 1,864, la Comarca Ngäbe Buglé 1,457 y Bocas del Toro 1,434, lo que indicó una presencia relevante en áreas con vocación agropecuaria diversificada.

El ganado ovino registró 21,699 cabezas y las provincias más representativas fueron Coclé con 32.6%, Chiriquí 16.4% y Panamá Oeste 10.6%, lo que refleja una presencia significativa de estas especies menores dentro del sistema productivo nacional, especialmente en regiones con condiciones agroecológicas favorables para su desarrollo.

Otros ganados y aves

En el VIII CNA 2024, la población de ganado equino alcanzó los 79,618 animales en todo el país. Las provincias con mayor concentración de estos ejemplares fueron Veraguas con 12,041; Chiriquí, con 11,788 y Darién, 11,768. Esta distribución sugiere un equilibrio notable entre estas tres regiones en lo que respecta a la cría de equinos.

En lo correspondiente a otras aves de corral (gallinas y gallos finos, patos, gansos, pavos, codornices, avestruces y gallina guinea) el censo reportó una población de 406,961 ejemplares. Las provincias que más contribuyeron fueron Panamá Oeste con 34.2%, Chiriquí 10.5% y Coclé 11.5%. Esto muestra la alta concentración de estas aves en dichas zonas.

A continuación se presenta el Volumen I. Resultados Preliminares Básicos

I. Aspectos generales

El VIII Censo Nacional Agropecuario (CNA) es una operación estadística a gran escala realizada periódicamente para reunir, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agropecuario de un país o de una parte importante de este. Entre los datos estructurales más comunes que se recolectan se incluyen el tamaño de la explotación agrícola, la tenencia y el aprovechamiento de las tierras, las áreas cultivadas, los sistemas de riego, la población ganadera, la mano de obra empleada, las buenas prácticas e innovaciones agropecuarias, y otros aspectos relevantes sobre cultivos y animales.

II. Base legal del VIII Censo Nacional Agropecuario (CNA)

La Ley 10 de 22 de enero de 2009 establece que los censos nacionales de población, vivienda, agropecuarios y económicos deben realizarse periódicamente. Esta ley también define todas sus fases: planeamiento, empadronamiento, procesamiento, análisis, publicación y difusión. Es importante destacar que, por mandato de esta ley, el CNA debe llevarse a cabo cada diez años, manteniendo la periodicidad establecida desde 1950.

Complementando esto, el Decreto Ejecutivo No. 427 de 2021 derogó la normativa anterior y actualizó las medidas para los censos de la década de 2020. Este decreto mantiene un enfoque tecnológico y faculta a la Contraloría General de la República para definir las fechas y procedimientos censales mediante resolución administrativa.

III. Objetivos del VIII CNA

Los CNA son fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental de Panamá. Nos permitirá recolectar, procesar, analizar y suministrar información estadística de la estructura básica organizativa de las explotaciones agropecuarias y de la pesca artesanal, sobre quién, dónde y qué se produce en Panamá; que permita fortalecer la capacidad técnica para formular planes, programas e instrumentos de desarrollo, estudios y análisis de políticas públicas y privadas, de manera confiable y significativa.

La relevancia de los censos agropecuarios radica en que sus resultados permiten a los gobiernos y demás actores del desarrollo:

- ✓ Formular políticas públicas efectivas y con base en evidencia;
- ✓ Planificar estrategias de modernización y sostenibilidad del agro;
- ✓ Evaluar el impacto de programas de desarrollo rural;
- ✓ Asignar eficientemente los recursos públicos y privados;
- ✓ Fortalecer los sistemas estadísticos y de monitoreo del país;
- ✓ Cumplir con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre sus principales objetivos específicos destacan:

- ✓ Recolectar datos sobre la estructura básica organizativa de las explotaciones agropecuarias, tales como localización, tamaño de la explotación, tenencia y uso de la tierra, cultivo de plantas, cría de animales, prácticas agropecuarias, asistencia técnica, mano de obra, innovaciones tecnológicas, uso de maquinaria y otros temas relacionados.

- ✓ Proporcionar marcos de referencia, a fin de mejorar las estadísticas agropecuarias continuas y su recopilación.

- ✓ Generar el Directorio Estadístico de Productores asociado al inventario de terrenos, con el fin de disponer de un marco de referencia que permita apoyar el desarrollo de encuestas e investigaciones sobre el sector.

- ✓ Proporcionar al Sistema de Cuentas Nacionales de Panamá, bases de datos para elaborar la Matriz de Insumo-Producto y apoyar en los cálculos de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) y del sector.

- ✓ Elaboración y publicación de los datos recolectados en el VIII CNA 2024.

Definiciones y explicaciones

Con el propósito de facilitar la correcta interpretación de los datos, que en este medio se presentan, se ofrecen a continuación algunas definiciones y explicaciones:

1. Productor agropecuario:

Es la persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. Tiene la responsabilidad del manejo de la explotación agropecuaria y puede ejercer todas sus funciones directamente, o bien, delegar los trabajos en un administrador contratado.

2. Edad:

Se refiere al número de años que el productor cumplió en su último cumpleaños.

3. Explotación agropecuaria:

Se define como toda extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agrícolas, pecuarias o forestales, sin consideración de título, tamaño, ni ubicación, por un productor y los miembros de su vivienda. No obstante, si un miembro de la vivienda de un productor trabaja en un terreno separado, se tratará como una unidad de explotación agropecuaria independiente y puede constar de una o varias fincas. Varias fincas o globos de terrenos constituyen en conjunto una unidad de explotación agropecuaria, siempre que estén ubicadas en un mismo distrito.

4. Finca o globo de terreno:

Se entiende como la extensión de terreno rodeado completamente por tierras que pertenezcan a otros productores o que no pertenecen a ningún productor.

No se considera como “finca o globo de terreno separado”, los terrenos de la misma explotación divididos por cercas, alambradas, palizadas, carreteras, líneas férreas, caminos, ríos o quebradas.

5. Provincia:

División territorial y administrativa, dividida, a su vez, en distritos y corregimientos.

6. Comarca indígena:

División política con categoría de provincia, dividida en distritos y corregimientos.

7. Tenencia de la tierra:

Se entiende por régimen de tenencia a la condición que rige la posesión, por parte del productor, a las tierras que integran la explotación agropecuaria, o sea, la relación entre el productor y esta.

7.1 Superficie ocupada con título de propiedad:

Es propia la tierra sobre la cual se tiene título de propiedad legalizado, es decir, inscrito en el registro de la propiedad.

7.2 Superficie ocupada sin título de propiedad:

Tierra sobre la cual no se tiene título de propiedad ni se paga arrendamiento, sino que se ha ocupado mediante cualquier tipo de arreglo con el dueño o sin arreglo alguno. El dueño de la tierra puede ser el Estado o un particular. Incluye el terreno generalmente de la nación, sobre el cual el productor obtiene un permiso o licencia para su ocupación o trabajo (derecho posesorio).

7.3 Superficie ocupada bajo arrendamiento:

Tierra ocupada, por cuyo uso u ocupación el productor pagó, ya sea en dinero, en producción o en servicio a otra persona.

7.4 Tierra o propiedad colectiva (solo para las comarcas):

El estado reconoce y garantiza a los pueblos y comunidades indígenas, su hábitat y derechos originarios sobre la tierra que ancestral y tradicionalmente ocupan, así como la propiedad colectiva de estas, las cuales son necesarias, para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Las tierras de los pueblos y comunidades indígenas son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles.

8. Aprovechamiento de la tierra:

Es el uso o destino a que se dedicaron las tierras ocupadas que constituyen la explotación agropecuaria durante el período de referencia del censo. Con el objetivo de medir el margen de utilización de las tierras ocupadas por los productores, se establecieron las siguientes categorías:

8.1 Tierras con cultivos anuales o temporales:

Son las utilizadas en cultivos, cuyo ciclo vegetativo, es generalmente menor de un año y tienen que ser plantados nuevamente después de la cosecha de cada uno de ellos. Los cultivos que permanecen en la tierra durante más de un año, como es el caso de la yuca y la caña de azúcar, se consideran como cultivos anuales o temporales en vista de que se destruye la planta tan pronto se realiza la cosecha.

8.2 Tierras con plantas frutales e industriales permanentes:

Extensión ocupada con plantas frutales e industriales permanentes, es decir, aquellas cuyo ciclo vegetativo es siempre mayor de un año, que permanecen en el campo durante cinco años o más y dan cosechas sin que sea necesario volver a plantar y/o destruir la planta después de cada cosecha.

8.3 Tierras en descanso o barbecho:

Es la que no ha sido cultivada durante el período de referencia censal, pero que ha sido cultivada en alguno de los cinco años anteriores a este y que ahora está en descanso.

8.4 Tierras con pastos tradicionales:

Extensión de tierra sembrada con variedades de pastos tradicionales como la faragua, ratana o indiana.

8.5 Tierras con pastos mejorados:

Extensión de tierra cultivada con variedades de pastos mejorados como las brachiarias, (brachiarias decumbens, brachiaria humidícola, brachiaria brisanta, brachiaria swazilandensis), pangola, estrella africana, tanner y pastos de corte utilizados para silos o picados.

8.6 Tierras con pasto de corte y banco proteico:

Los pastos de corte son aquellos que por su hábito de crecimiento dificultan su pastoreo, o son poco aprovechables, ya sea que crezcan en matojos, formas erectas y de gran altura, por ejemplo: pasto elefante, caña de azúcar, leguminosas y otras especies.

Banco proteico:

Es el sistema por el cual se procura proveer al ganado de todos los nutrientes necesarios para su normal desarrollo, debido a que, el pasto solo, no tiene todos los nutrientes necesarios.

8.7 Tierras con pasto natural:

Extensión de tierra cubierta por llanos y sabanas; es decir, con pastos no sembrados y que forman parte de los terrenos de la explotación.

8.8 Tierras con bosques y montes:

Superficie sembrada con árboles forestales, a la ocupada por vegetación virgen o que nunca ha sido cultivada y a la ocupada por montes y rastrojos, cultivadas hace más de cinco años.

8.9 Con otras tierras:

Se refiere a cualquier otro uso de la tierra no incluido en los grupos anteriores. Comprende otras tierras productivas y no productivas, ocupadas con matorrales, ciénagas, corrales, galeras, edificios, jardines ornamentales, carreteras y caminos interiores de la explotación agropecuaria.

9. Cultivos anuales o temporales:

Son aquellos cultivos, cuyo ciclo vegetativo es generalmente menor de un año, y tienen que ser plantados nuevamente después de la cosecha de cada uno de ellos.

9.1 Superficie sembrada:

Se refiere al área efectivamente sembrada o cubierta por semilla durante el período de referencia censal. No incluye la superficie resembrada.

9.2 Superficie perdida:

Es aquella parte de la superficie sembrada que germinó y no se cosechó o que no germinó y no se resembró.

9.3 Cantidad cosechada:

Se refiere a la cantidad recolectada de cada cultivo sembrado en el período de referencia censal.

10. Plantas frutales e industriales permanentes:

Se refiere a aquellos cultivos, cuyo ciclo vegetativo, es siempre mayor de un año, es decir, que permanecen en el campo durante varios años y que no necesitan ser plantados después de cada cosecha.

10.1 Plantas en edad productiva:

Se entiende por cultivos permanentes en edad productiva a las plantas, árboles o arbustos que después de alcanzar cierta edad, inician el proceso productivo el cual se prolonga por varios años.

10.2 Cultivo compacto:

Se entiende por cultivos permanentes compactos, todos o la mayor parte de los árboles o plantas que están sembrados de manera regular y sistemática o que forman un diseño irregular, pero de suficiente densidad que permita la obtención de datos acerca de la superficie.

10.3 Cantidad cosechada:

Se refiere a la cantidad recolectada de cada cultivo en el período de referencia censal.

11. Existencia de animales:

Se refiere a los animales utilizados y utilizables para fines agropecuarios (cría, producción de carne, trabajo, tracción o actividades deportivas, reproducción, ordeño, entre otras), esto incluye:

Todos los animales, propios o ajenos, que están en terrenos de la explotación agropecuaria, bajo la responsabilidad y cuidado del productor.

Todos los animales propios que están en soltura o en tránsito.

Todos los animales de propiedad compartida o a medias, que están bajo el cuidado del productor o de los miembros de su hogar.

11.1 Ganado vacuno:

Incluye vacas, toros, novillos, novillas, toretes, terneros, terneras y bueyes.

11.2 Ganado porcino:

Abarca los cerdos de cría (verracos y marranas), cerdos de reemplazo, cerdos de ceba, lechones y lechonas.

11.3 Ganado equino:

Comprende caballos y yeguas de todas las edades. Además, los utilizados en actividades deportivas.

11.4 Ganado mular y asnal:

Se incluye mulas, machos, burros y burras de todas las edades.

11.5 Ganado bufalino:

Abarca los animales de todas las edades y sexo.

11.6 Ganado caprino y ovino:

Se incluye las ovejas y carneros de todas las edades.

11.7 Aves de corral:

Se refiere a las especies de aves, tales como: pollos, patos, gansos, pavos y otros de todas las edades y sexo que se encuentren en la explotación a la fecha del censo.

11.8 Gallinas:

Comprenden los gallos, gallinas, pollos, pollas, pollitas y pollitos; además incluyen las comercializadas (pollos y pollas de engorde, ponedoras y reproductoras).

11.9 Patos y gansos:

Incluyen los animales de todas las edades y sexos.

11.10 Pavos:

Incluyen los animales de todas las edades.

11.11 Codornices:

La existencia de codornices incluye a los animales de todas las edades y sexo.

12. Maquinaria:

Tiene como propósito hacer el inventario de las maquinarias y equipos agropecuarios de propiedad del productor al día de la entrevista y determinar el número de explotaciones que utilizaron maquinaria o equipo agrícola de mayo de 2023 al día de la entrevista.

13. Período de referencia:

Los datos que recoge el VIII Censo Nacional Agropecuario no se refieren a un período uniforme, por lo tanto, se consideran los siguientes períodos de referencia:

13.1 Datos que se refieren al día del censo:

Número de plantas frutales e industriales permanentes.
Existencia de ganado y aves de corral.
Cantidad de colmenas habitadas.
Inventario de maquinaria o equipo de propiedad del productor agropecuario.
Personas que residen en la vivienda del productor agropecuario.

13.2 Datos que se refieren a la semana anterior al censo (del 22 al 28 de julio):

Cantidad de leche producida la semana pasada.
Producción de queso la semana pasada.
Cantidad de huevos puestos la semana pasada.
Venta y valor de la venta de leche, queso y huevos.

13.3 Datos que se refieren al mes anterior al censo (julio de 2024):

Empleo de los miembros del hogar del productor.
Otros trabajadores agropecuarios.

13.4 Datos que se refieren al año agrícola 2023/24 (1 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024):

Cantidad cosechada de los cultivos.
Venta y precio unitario de los cultivos y valor total de las ventas de ganado y aves de corral.
Movimiento del hato ganadero.
Producción, venta y valor total de las ventas de otros productos domésticos.
Uso de maquinaria o equipo.
Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.

13.5 Datos que se refieren del 2023 al día de la entrevista:

Datos de la explotación y régimen de tenencia de la tierra.
Aprovechamiento de la tierra.
Siembra de los cultivos anuales o temporales.